

---

## Funcionarios de carrera

---

*Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.  
Concurso de méritos. Convocatoria.*

ORDEN de 31 de julio de 2020, del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, por la que **se aprueba convocatoria pública** para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería Justicia, Interior y Víctimas por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

### DOCUMENTACIÓN

Certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en el caso de que se hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los últimos cinco años.

Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

### SOLICITUDES

MODELO: En la Orden 2066/1998, de 30 de julio.

PLAZO: **quince días hábiles**, a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria.

LUGAR: junto a la documentación, se dirigirán a la a Secretaría General Técnica de la Consejería, en el Registro de la misma.

### ORDEN DE 31/07/2020. PUBLICADA EN BOCM DE 11/08/2020

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2020/08/11/BOCM-20200811-3.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/08/11/BOCM-20200811-3.PDF)